

# FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

---

## Controladores Ferroviarios

FEBRERO 2021

FERROCONTROL

Creado por:

Equipo de Formación



 **Ferrocontrol**  
Controladores ferroviarios



La Formación Profesional Continua es un derecho de los trabajadores reconocido en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores

# Formación Profesional Continua

## Controladores Ferroviarios

### Prólogo

Uno de los factores determinantes para el desarrollo integral de la persona es su formación profesional.

La **formación profesional es un derecho** y se adquiere, bien por la educación reglada, bien por cursos específicos formativos dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Sin embargo, existen determinadas profesiones que actualmente no se imparten de forma reglada, ni están contempladas dentro del CNCP, como es el caso del controlador ferroviario, responsable de circulación.

La persona que quiera acceder a esta profesión debe superar una oposición pública en Adif, en cuyo temario existe materia específica ferroviaria. Una vez obtenida la plaza, debe superar un curso formativo de unas 600 horas lectivas para obtener una habilitación reglamentaria que le posibilita realizar funciones de responsable de circulación.

Una vez obtenida la habilitación el trabajador debe realizar cursos de actualización y reciclaje periódicos para mantenerla.

El “boca a boca” es la técnica que consiste en transmitir información de manera informal por medios verbales de persona a persona

## Antecedentes históricos

Históricamente, en la antigua RENFE, se daba por supuesto que, al adquirir la categoría profesional, el trabajador debía conocer las normas reglamentarias para desempeñar sus funciones. El problema surge cuando las normas reglamentarias se modifican, porque la actualización se deja a que el trabajador se autoforme.

Con independencia del estudio teórico en la superación de la convocatoria de ingreso o ascenso a la categoría profesional, el peso de la formación recaía en la práctica. Lo que se denomina “**boca a boca**”, es decir, personal más antiguo en el puesto enseña, in situ, al novel el desempeño del mismo y resuelve, **a su saber y entender**, las dudas que le pueda plantear.

Es a partir de la creación del FORCEM, año 1992, que se comienza a realizar y presentar anualmente los Planes de formación de empresa, donde se incorporan los cursos de reciclaje para el personal relacionado con la seguridad ferroviaria. Estos cursos son programados por la Dirección de Seguridad en la Circulación. Ese año coincide con la edición del nuevo reglamento general de circulación, donde se comienza a realizar los cursos de reciclaje, como mínimo, cada dos años.

**La Formación,  
tanto teórica  
como práctica,  
debe ser  
impartida por  
formadores  
habilitados al  
efecto**

## **Formación actual**

La actual regulación viene dada, con la puesta en vigor de la Ley del Sector Ferroviario, en enero de 2005, que establece la necesidad de regular, mediante Orden Ministerial, la obligación de obtener y mantener una habilitación reglamentaria para poder desempeñar funciones relacionadas con la seguridad en la circulación. En este sentido, la Orden FOM/2872/2010, que derogó la anterior Orden FOM/2520/2006, establece la obligación de cursar módulos formativos periódicos teórico – prácticos, de actualización y reciclaje, como mínimo cada tres años y, en cualquier caso, cuando se produzcan cambios normativos que afecten al contenido de la habilitación.

Los Planes de Formación de Empresa, con subvención de la FUNDAE, establecen cursos de formación profesional continua, de dos o tres días anuales, para actualización y reciclaje profesional.

La parte teórica de estos cursos, bien para adquirir las habilitaciones, bien de actualización y reciclaje se imparte por formadores habilitados. No ocurre lo mismo con **la formación práctica, ya que la imparte personal de servicio en puestos de circulación.**

Según la RAE, simultanear es realizar en el mismo espacio de tiempo dos operaciones o propósitos

La problemática surge, por un lado, porque la formación práctica no la imparte un formador habilitado y, por otro, porque se **simultanean** actividades: el desempeño del puesto de trabajo y la impartición de la formación.

Esta simultaneidad puede provocar olvidos y errores que pueden afectar a la regularidad y seguridad ferroviaria. Esta circunstancia se puede agravar, cuando esta simultaneidad la realiza personal con poca experiencia en el desempeño del puesto.

En otro orden de cosas, los cursos de actualización y reciclaje anuales son insuficientes para desempeñar esta profesión, entre otros motivos, debido a la continua publicación de documentos reglamentarios y la necesidad de analizar incidencias.

Casi todos los días el personal recibe documentos, cerca de unos mil al año. Documentos que en la mayoría de los casos no son claros, lo que provoca que haya diversas interpretaciones por parte del personal que los tienen que aplicar.

El análisis de las incidencias ocurridas sirve para evaluar actuaciones y, en su caso, proponer mejoras en la formación profesional continua.

**Considerar la Formación como gasto o inversión, dependerá de la calidad y adecuación de la formación que se imparta**

## **Propuesta de Formación Profesional Continua**

Uno de los objetivos de la Formación Profesional Continua es mejorar las competencias y cualificaciones profesionales. Mejorar profesionalmente nos permite, entre otras cosas, afrontar la toma de decisiones y la solución de problemas.

¿Por qué algunos responsables de la empresa y trabajadores ven la formación como una pérdida de tiempo?

Seguramente, uno de los motivos, es porque los cursos son de mala calidad e inadecuados, tanto en su forma y contenido como en los medios y duración de los mismos. Así, **algunos responsables empresariales ven la Formación como un gasto, en vez de como una inversión**, y los trabajadores pierden la motivación de formarse.

En este sentido, podemos observar que existen empresas que consideran la formación como un gasto, pero se ven obligadas a impartirla, bien por requerimiento legal, bien para aparentar ser una empresa moderna y mantener las certificaciones de calidad ISO.

En Adif, se puede decir que es por ambos motivos. La formación es la misma desde hace muchos años. No ha habido innovación, ni inversión para mejorarla.

**La innovación,  
inversión y  
personal  
formativo  
claves para  
impartir una  
Formación  
Profesional  
Continua  
moderna.**

Nuestra Asociación propone una modernidad de la Formación Profesional Continua:

- **Innovación del Plan Formativo.**

Los cursos generalizados, en la mayoría de las ocasiones, repiten rutinas formativas que desmotivan al personal.

Existe una desvinculación entre los cursos programados por la empresa y las necesidades reales que requieren los trabajadores.

Las competencias del personal de circulación son esencialmente técnicas y específicas en función del puesto que se desempeña, sea gabinete de circulación, PRO, PLO o CRC, en diversos sistemas de bloqueos.

Es fundamental para evitar la repetición de incidentes en la circulación, que se analicen con el personal los casos acaecidos en el centro de trabajo. Este análisis debe enfocarse, tanto a nivel individual como colectivo, reservando la confidencialidad.

También se deben analizar las causas en la repetición de incidentes en la circulación para determinar las medidas necesarias a tomar. En unos casos, por ejemplo, puede deberse a las herramientas de trabajo y en otros al estado físico y mental de los trabajadores.

**El actual sistema de ingreso y capacitación del personal de circulación ha superado la estructura de la Dirección de Formación.**

Para llevar a cabo esta formación de forma actualizada sería necesario un mínimo de ocho horas lectivas mensuales.

- **Inversión en tecnología e infraestructura.**

El sistema de regulación y control del tráfico ferroviario está en continua evolución.

Esta evolución debe incorporarse al ámbito de la Formación Profesional Continua. Por lo que nuestra Asociación propone:

- Invertir en simuladores locales adaptados al sistema de CTC que se vaya a utilizar. En este sentido, se debe dotar a cada CRC, como mínimo, de una Mesa de CTC para impartir la formación práctica por formadores habilitados.
- Crear aulas formativas locales, dotadas de medios informáticos y pantallas de visualización con acceso a toda la documentación reglamentaria en vigor.

- **Personal Formador.**

La estructura de la Dirección de Formación se ha ido adaptando a los continuos cambios habidos en el ámbito ferroviario.

**La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria aprueba los contenidos mínimos de los programas formativos para el personal ferroviario relacionado con la seguridad**

**La estructura actual está superada** por el ingreso continuo de personal relacionado directamente con la seguridad ferroviaria.

La necesidad de formadores auxiliares habilitados es una evidencia. Por lo que nuestra Asociación propone:

- Que se regule reglamentariamente por la **Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria** la figura y registro de formadores habilitados de Adif.
- Que el acceso a formador se realice mediante una convocatoria pública, entre el personal que tenga la habilitación reglamentaria en vigor y con un mínimo de cinco años de experiencia en puesto de regulación en CRC.
- Los formadores auxiliares habilitados percibirán un complemento mensual por tener la habilitación en vigor. Tendrán la consideración de disponibles, en cuyo caso deberán ser relevados del servicio para preparar e impartir la formación dentro de su ámbito de actuación.

**Realizado por:**  
**Equipo de Formación**  
**Ferrocontrol**  
Edición 2/2021